



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
ENTERRITORIO S.A.**

Cliente:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE
INVERSIÓN PARA LA PAZ contrato Interadministrativo N° 911 FIP-224015 de 2024.

OBJETO:

**MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN LOS
MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, UNGUÍA Y ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**

INVITACIÓN ABIERTA

INA-048-2025

**DOCUMENTO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES
Y RESPUESTA A LAS MISMAS**

Dentro del plazo estipulado en el Cronograma del Documento Proyecto de Términos y Condiciones del proceso **INA-006-2025**, se formularon observaciones recibidas a través de la página web de la ENTERRITORIO a las cuales se procede a dar respuesta:

Observante 1: CONYCA SOLUCIONES SAS

Observación 1

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos a la entidad indicar el numero de viviendas a intervenir en el presente proceso de selección.



RESPUESTA:

El presente proceso contempla la intervención estimada de 119 mejoramientos de vivienda distribuidos en los municipios de Riosucio (70), Unguía (14) y Acandí (35), en el departamento del Chocó. Estos números fueron priorizados por Prosperidad Social en el marco del Contrato Interadministrativo N° 911 FIP – 224015 de 2024 y están consignados en el documento de Caracterización de la Necesidad.

No obstante, se aclara que el número final de viviendas a intervenir estará sujeto a los resultados del diagnóstico integral técnico y social que se desarrollará durante la Etapa I – Preconstrucción, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa del Programa para el Mejoramiento de Vivienda emitida por Prosperidad Social.

Observación 2

OBSERVACIÓN 2: Solicitamos a la entidad aclarar si los CONTRATOS ADICIONALES a presentar como experiencia especifica adicional en el numeral B, pueden ser los mismos contratos presentados en el numeral A.

6.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (máximo 27 puntos)

.....A. Se asignará puntaje en función de la presentación de CONTRATOS ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 5.4.1 (Experiencia General del Oferente), en los cuales se acredite la experiencia **MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA**, de acuerdo con la siguiente tabla.....

REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
Un (01) contrato adicional donde acredite la intervención de al menos el 50% de las unidades de vivienda a intervenir en el presente proceso de selección.	5 puntos
Dos (02) contratos adicionales donde cada uno de ellos acredite la intervención de al menos el 50% de las unidades de vivienda a intervenir en el presente proceso de selección.	15 puntos
Cuatro (04) contratos adicionales donde cada uno de ellos acredite la intervención de al menos el 50% de las unidades de vivienda a intervenir en el presente proceso de selección.	20 puntos

.....B. Se asignará puntaje en función de la presentación de CONTRATOS ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 5.4.1 (Experiencia General del Oferente), en los cuales se acredite la experiencia **MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA**, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
De Cinco (05) a Nueve (09) contratos adicionales cuyo objeto sea el MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	3 puntos
Diez (10) contratos adicionales cuyo objeto sea el MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	7 puntos

RESPUESTA:

La entidad se permite aclarar que los contratos adicionales a presentar como experiencia específica adicional en el numeral A deben ser diferentes a los presentados en el numeral B.

Observación 3

OBSERVACIÓN 3: Solicitamos a la entidad aclarar si el cumplimiento de la acreditación de la experiencia del profesional en el caso relacionado en la Nota 2 del numeral 5.5.2 ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – Opción 2 que dice:

Nota 2: En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales y este se encuentre actualmente vinculado laboralmente con el proponente, se deberá especificar de forma clara y ordenada en el o los documentos aportados con los cuales se pretende validar la experiencia, en qué contrato o contratos realizó el profesional las correspondientes experiencias, donde se pueda evidenciar que cumple con los requisitos particulares exigidos en el presente proceso.

PREGUNTA: Para este caso también es necesario aportar lo relacionado en la Nota 1 que dice: deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. Favor indicar si es necesario adjuntar también esto para los casos que aplique la nota 2.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

Observación 4

OBSERVACION 3: Se solicita a la entidad aclarar que documento es el idóneo y válido para determinar que un contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso, es válido aportar actas de recibo final con cantidades de obra recibidas a satisfacción por la interventoría del contrato a acreditar.

RESPUESTA:

Para la acreditación de experiencia por favor remitirse al documento de términos y condiciones numerales 5.4.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEL OFERENTE y 5.4.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Dado a los veintitres (23) días del mes de julio de 2025.



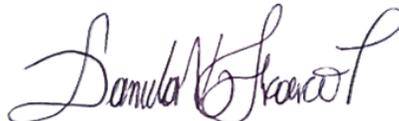
ISABEL GALEANO ALVARADO
Profesional Jurídico Comité Evaluador



MERY JOHANNA ARIAS ROMERO
Profesional Técnico Comité Evaluador



INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Financiero Comité Evaluador



DANIELA VALENTICA FRANCO TRIANA
Profesional Grupo Planeación